



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 227 -2016-MPH/OAF-U-RRHH.**

Ayacucho, **06 MAYO 2016**

**VISTO:**

El expediente administrativo de registro N° 11247, de fecha 29 de abril del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la recurrente OLGA GOMEZ FLORES; e informe técnico N°201-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cinco (05) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva procedente, la recurrente del CAS, **OLGA GOMEZ FLORES**, adscrita AREA DE LIMPIEZA PÚBLICA, solicita licencia por salud por el periodo de 05 días, computados del 29/04/16 al 03/05/16, para lo cual adjunta **Certificado Médico Particular N° 0019658**, expedido por el facultativo tratante Centro Médico Particular, respectivamente;

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 201-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER**, la Licencia por Salud a favor de la recurrente **OLGA GOMEZ FLORES**, por el periodo de 05 días, computados del 29/04/16al 03/05/16 , conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR** la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

*Yiersney Quispe Gutiérrez*  
Abog. Yiersney Quispe Gutiérrez  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucheo, 06 MAYO 2016  
Oficio Circ. N° 1334-2016-UTD-SE-MPH  
SEÑOR: Recurdos Hernandez

Para su conocimiento y fines remito a Ud., copia  
del original de: RI 00991-2016-MPH/OAF/LC-RR/HH  
de fecha: 06 Mayo 2016  
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución  
solicitada por esta institución.

Atentamente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Magally I. Solter Cordova  
Abog. Magally I. Solter Cordova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 09 MAYO 2016

Reg. N° ..... Folio: .....

Hora: ..... Firma: .....